



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: (601)3532666 Ext.70322 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2023

Ref.: Verbal pertenencia - Ley especial 1561 de 2012

Auto requiere entidades.

Rad. No. 11001-40-03-022-2022-01190-00

1. Agréguese en autos la respuesta suministrada por la Superintendencia de Notariado y Registro (PDF 026), Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (IDIGER) (PDF 024), Fiscalía General de la Nación (PDF 025, 030 y 031), Registro Nacional de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (PDF 023) y Catastro Distrital (PDF 027), ésta última quien previamente ya había contestado (PDF 014).

2. Comoquiera que hasta la fecha aún no ha contestado la **Sociedad de Activos Especiales (SAE)** y el **Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)** (Oficios 2064/2022, 0405/2023 y 1426/2023), es necesario **oficiar nuevamente** a las precitadas entidades para que en el término de diez (10) días contados a partir del recibido de la comunicación respectiva, informen el trámite dado a los oficios No. 2064/2022, 0405/2023 y 1426/2023, mediante los cuales se les solicitó informar lo correspondiente respecto del inmueble ubicado en la Carrera 18 A Este No. 56-16 Sur de Bogotá, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40259128, en los términos previstos en el artículo 12 de la Ley 1561 del 2012, en concordancia con lo ordenado en los numerales 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del artículo 6° de la ya citada Ley, oficio que les fuere remitido desde el 14 de diciembre de 2022.

Secretaría, proceda a la elaboración y remisión del comunicado respectivo en los términos establecidos en el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, **adjuntando copia de los oficios precitados obrantes en los PDF 009, 013 y 022 del cuaderno principal, advirtiéndole que la renuencia a incumplir con lo aquí ordenado se considerada como falta disciplinaria grave (par., art. 11° Ley 1561 de 2012).**

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 197 del 18 de diciembre de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81f1c5f78fad74eed09570d76f04a1e35fd0e1e15c7c53c5ce7a73ab7d73b7de**

Documento generado en 15/12/2023 03:47:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>